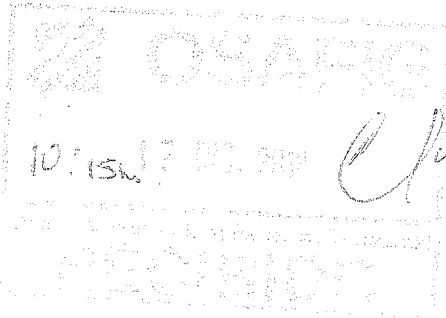




COAHUILA DE ZARAGOZA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Recibi en su totalidad  
con 140 fojas,  
sin formato  
digital y sin  
firma de Oficial  
Mayor.



OFICIO.- 020/2018

PTE. DE LA COMISION DE HACIENDA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.-

Por medio del presente oficio remito la cuenta pública correspondiente al mes de NOVIEMBRE del Ejercicio Fiscal 2018.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo

Atentamente  
COQUIMATLAN, COL. A 14 DE DICIEMBRE DE 2018  
TESORERO MUNICIPAL.



C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ

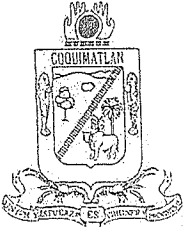
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COQUIMATLAN, COL.  
2018-2021  
OFICIALÍA MAYOR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA	
RECIBIDO	
17 DIC. 2018	
9:55	SOFA
HORA	NOMBRE Y FIRMA

Recibi 140 fojas  
sin CD.

C.c.p. Auditor Superior del Estado. OSAFIG- para su conocimiento.  
C.c.p. H. Congreso del Estado.  
C.c.p. Archivo.

"AÑO 2018, CENTENARIO NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUNA JOSE".



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: C. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 14 de Diciembre del 2018 la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 14 de Diciembre del 2018. En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

- ...
  - I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
  - VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

Handwritten signatures on the right margin.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

*Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:*

- I.- Detalle de ingresos y egresos;*
- II.- Estado de situación financiera, y*
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.*

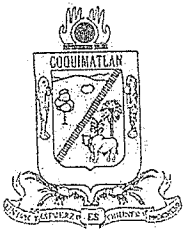
*Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.*

*La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.*

**TERCERO.-** Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Noviembre del 2018 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

**CUARTO.-** Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$7,233,890.51 (Siete millones doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa pesos 51/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$5,881,329.42 (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil trescientos

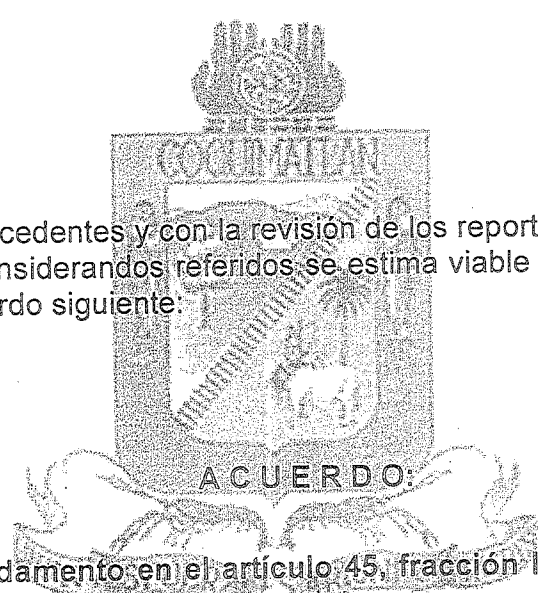


# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

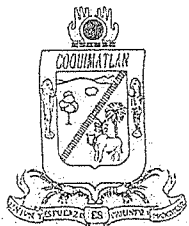
veintinueve pesos 42/100 M.N.) teniendo un ahorro al termino del mes de \$1,352,561.09 (Un millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y un peso 09/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:



**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Coahuila y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2018.**

**SEGUNDO:** En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 14 de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.



Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección  
Por la Comisión de Hacienda Municipal

C. LEONOR ALCARAZ MANZO

Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ

Secretario

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA

Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA

Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA

Secretario

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.